

Señor:

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF. PERTENENCIA 2019 - 00190

DEMANDANTE: NUBIA STELLA SALGUERO BUSTOS

DEMANDADO: SIERVO ELIAS BORDA GUEVARA

ELDER ALFONSO SUAREZ MORA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en forma atenta y respetuosa informo a este Despacho a su digno cargo, que en varias oportunidades he estado llamando a la Señora **NUBIA SALGUERO BUSTOS**, demandante en este libelo demandatario, quien al unísono no ha contestado dicho llamado, al respecto por llamada de su Señor Esposo vía telefónica me informo que al acá apoderado se le había revocado el poder habida cuenta que su nuevo apoderado les había informado que la presente demanda el acá profesional del derecho les había dejado vencer unos términos, que a causa de esto el proceso por eso se había retrasado tanto, por lo que a la fecha jamás he tenido un memorial por parte de mi cliente Nubia Salguero donde manifieste su inconformismo y terminación de servicios profesionales, al igual el nuevo apoderado tampoco se ha reunido con mi persona para que le entregue un paz y salvo de honorarios profesionales con su cliente, por todo anterior respetuosamente solicito se tramite la respectiva regulación de honorarios hasta la fecha donde efectué mis labores profesionales, habida cuenta que dichos honorarios fueron por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, como anticipo se me pago la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**.

De otro lado Señor Juez Sírvasse Suspender las respectivas diligencias programadas para el día 1 de diciembre del año en curso, a su vez seguir adelante con las respectivas una vez se tasen mis honorarios respectivos hasta la fecha de mi gestión.

Del Señor Juez;

Cordialmente,



ELDER ALFONSO SUAREZ MORA

C. C. No. 11.232.840 de la Calera

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., hoy 24 OCT 2022, se fija el
presente proceso en traslados de Incidente
por el término legal y se destija el de
26 OCT 2022 regulación
de honorarios
Al
El secretario

SOLICITUD REGULACION HONORARIOS 2019 - 00190

Elder Suarez <esuarez1025@hotmail.com>

Mar 18/10/2022 11:35

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF. PERTENENCIA 2019 - 00190

DEMANDANTE: NUBIA STELLA SALGUERO BUSTOS

DEMANDADO: SIERVO ELIAS BORDA GUEVARA

ELDER A SUAREZ M.

ABOGADO

3107967621

CRA 17 # 39A - 24 TEUSAQUILLO